

Cuayaquil, Noviembre 11 del 2003

Señores
Junta General Ordinaria de Accionistas
PREDIAL SANTA MARGARITA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuestos en el Art. 321 de la Ley de Compañías y en mi calidad de Comisario Principal, cumples informarle que los administradores de la Compañía han acatado las normas legales, estatutarias y reglamentarias en la elaboración de balances, Estados de Perdidas y Ganancias y demás anexos, habiendo brindado la colaboración necesaria en la revisión de los Estados Financieros, así como para el cumplimiento que se ha dado a las normas de la disposición legal antes citada. Que los procedimientos empleados son los universalmente aceptados y que las cifras consignadas en el Balance presentado al término del ejercicio 2002 reflejan la real situación de la empresa, por lo que puede gozar de confiabilidad.

Considero que la correspondencia, libro de actas de Junta General y de directorio, libro De acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y conservan de conformidad con la disposiciones legales.

No existen comentarios que hacerse en relación a la Junta General de Accionistas y No se han exigido que sean rendidas garantías por parte de los administradores y el Estado de Pérdidas y Ganancias refleja la verdadera situación Económica de la Compañía.

Es todo cuanto puedo informar, en honor a la verdad.

Atentamente,


DIANA RAMIREZ ESPINOZA
COMISARIO PRINCIPAL

RECIBIDO 13 ABR 2004

